

**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEJO**

**Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 30.-**

En Collipulli, a 16 de Octubre del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas, en dependencias del salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la sesión**, el Alcalde de la comuna Sr. Leopoldo Rosales Neira, en calidad de Presidente del Concejo Municipal.

**Actúa como Ministro de Fe**, doña Lilian Jouanet Marín, Secretaria Municipal y como Secretaria de Acta Katherine Monje Sáez

Se cuenta con la asistencia de los siguientes concejales:

Srta. Teresa Ringele Montanares.

Sr. Mario Grandón Castro.

Sr. Pablo Pereira Pereira.

Sr. Ibar Leiva Quevedo.

Srta. Patricia Plaza Vásquez.

Sr. José Herrera Saldías, se encuentra haciendo uso de licencia médica.

**La Concejala Teresa Ringele, en calidad de Presidente del Concejo**, da inicio a la sesión Nro.30, dando cuenta a los Sres. Concejales de los puntos a tratar.

**1er. Punto: El Acta se pone en discusión para su aprobación.**

Se aprueba el acta en forma unánime.

**2do. Punto: Cuentas.**

Informe Nro. 39, de Jefa de Oficina de Rentas y Patentes, sobre tema relacionado con exhibición de mercadería de los locales ubicados al exterior del Mercado Municipal.

**La Concejala Teresa Ringele**, señala que este es un tema que siempre se ha conversado y que se retomó cuando vinieron los Microbuseros. **La Sra. Rosa Burgos**, indica que como lo habían pedido en concejo se demarcaron las áreas y se están haciendo las fiscalizaciones ya que nuevamente volvieron a



sobrepasar la línea con su mercadería, y señala que ahora se les va a tener que notificar por escrito y posterior a eso si vuelve a ocurrir se infraccionará.

### **3er. Punto. Tabla Ordinaria.**

**3.1.- Ordinario Nro. 2442 de fecha 01 de Octubre año 2014, Alcalde de la comuna entrega antecedentes de investigación realizada por el Ministerio Público, Fiscalía de Collipulli, en relación al robo de que fuera objeto la Municipalidad en el mes de Abril del año en curso.**

**El Alcalde** indica que los documentos que están en su poder, corresponden a información del robo del cual fuera objeto la Municipalidad en dependencias del Taller Municipal, y del proceso que realizó la Fiscalía e Investigaciones, **a lo que la Concejal Teresa Ringele** señala que en resumidas cuentas quedo en nada y se cierra la investigación; **el Alcalde** confirma el cierre siempre y cuando no aparezca otro antecedente.

**3.2.- Entrega de informe de Gastos y Pasivos del mes de Agosto del año 2014 de acuerdo a la Ley Nro. 20.033 de fecha 01.07.2005 de Rentas Municipales II, por parte de la Directora de Administración y Finanzas.**

**La Concejal Teresa Ringele**, señala que en el memorándum Nro.143 indica que es la entrega del mes de Agosto y en el Informe dice que es del mes de Septiembre, **a lo que el Alcalde** aclara el error de tipeo y que efectivamente el informe es del **mes de Septiembre**, y esto es para toma de razón y conocimiento del Concejo.

**3.3.- Entrega de Balance de la Ejecución Presupuestaria acumulada desde Enero a Septiembre del año 2014, por parte de la Directora de Administración y Finanzas.**

**El Alcalde** hace entrega del Balance e indica que la información es para su conocimiento y análisis.

**3.4.- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal Art. Nro. 8 Ley 18.695 del mes de Septiembre del 2014, por el Departamento de Educación Municipal.**

**El Alcalde** señala que esta información es para toma de razón y conocimiento.



**3.5.-Solicita acuerdo para Propuesta de Modificación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, en conformidad a lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Rentas Municipales, presentada por la Jefe de Rentas y Patentes de la Municipalidad.**

El **Alcalde** señala que se trata de realizar algunas modificaciones a la Ordenanza Municipal puesto que el plazo para que **sean** publicadas es a más tardar el próximo 30 de Octubre, comenzando a regir a partir del año 2015.

**Expone la Sra. Rosa Burgos**, Jefa de Rentas y Patentes, quien señala que estas son propuestas que presentan los Departamentos de Rentas, Tránsito, Operaciones y Obras; **a continuación expone las modificaciones que se sugieren en torno a su unidad:**

**TITULO VI: DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS:**

**Modificar texto y valor en Art. 11 N° 2**

- **Venta trimestral de artesanía, flores, verduras, frutas, bebidas gaseosas analcólicas, confites, helados, paquetería, bazar, centro de llamados y servicios de internet pagadero en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, por trimestre o fracción.** Se otorgara este tipo de permiso en un mismo domicilio comercial, por 4 trimestres como máximo en un año calendario o año tributario por un monto de 0.70 UTM= \$29.701.

**Modificar texto en el Art. 11 N° 4**

- **Ferias artesanales de juguetes y libros**, incluido el cobro por el uso del Bien Nacional de Uso Público, por periodo autorizado de hasta 15 días y por módulo de hasta 6 mt<sup>2</sup>. Para el otorgamiento de este tipo de permiso se deberá enviar solicitud formal dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna, con indicación del nombre completo del solicitante, cedula de Identidad, domicilio particular, cantidad de módulos y dimensión de ellos y periodo solicitado, adjuntando la siguiente documentación:
  - Fotocopia de Cedula de Identidad del Solicitante.
  - Nómina de los expositores, con indicación de N° de Cedula de Identidad, dirección particular, y tipo de artesanía
  - Acreditar pago de impuesto fiscal o iniciación de actividades.
  - Manteniendo su valor en 0.50UTM=\$21.215.
  - En cuanto a módulos que superen los 6 mts<sup>2</sup>, se cobrara un adicional por Mts<sup>2</sup>.

**Modificar texto y agregar un nuevo concepto al Art. 11 N°13.**

- En bailes y otros eventos similares para solventar tratamientos médicos debidamente certificados por un especialista, por día. Mantiene su valor de 0.30 UTM=\$12.730.  
Aumenta en Bailes y otros eventos similares para solventar carencias económicas a 0.50UTM=\$21.215



**Modificar texto y valor en Art. 11 N°15 y N°16.**

- Este tipo de permiso se otorgara en un mismo domicilio comercial, por 2 semestres como máximo en un año calendario o año tributario. Aumenta a 1.20 UTM=\$ 50.917.
- Este permiso se otorgará en un mismo domicilio comercial, por 12 meses como máximo en un año calendario o año tributario. **Manteniendo su valor de 0.30UTM=\$12.729**

**Incorporar 3 nuevos conceptos y N° al Art. 11**

- Venta de corderos o especies similares, previa acreditación de ellos a través de la Guía de Libre Tránsito o Declaración Jurada Notarial, por día aumenta a 0.30UTM=\$12.729, **se acuerda fraccionar de la siguiente forma:**

De 1 a 3 corderos \$6000, es decir, 015UTM

Más de 3 corderos \$12.729, es decir, 0.30 UTM

- Venta de mercaderías por termino de giro o venta de garaje, por semana o fracción aumenta a 0.25UTM=\$10.608. **En este punto los concejales opinan respecto de la situación del Sr. Tapa, quien estaría rematando Urnas, se sugiere tratar el tema en reunión de CTA.**
- Cobro por actividades comerciales no contempladas específicamente en este artículo; previa evaluación de la Oficina de Rentas y Patentes, por día o fracción aumenta a 0.10UTM=\$4.243, **se establece modificar agregando horarios para quienes tocan música y cantan, ej. En el Mercado, siempre y cuando provoquen reclamos de los vecinos residentes en el sector, se solicitara volumen moderado. Se indica que a continuación del Cobro, se colocara un Inciso que haga mención a ello.**

**TITULO VII: DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO.**

**Modificar el texto y valores en el Art. 12 N°9**

La dimensión de los tendidos destinados a la realización de Ramadas y Mesas o Cocinerías en Collipulli, serán los siguientes:

- Ramadas, tendidos de 18mts. de frente por 10mts. de fondo, **aumenta en 0.30UTM=\$12.729**
- Mesas o Cocinerías de 10mts. de frente por 10mts. de fondo **aumenta en 0.20 UTM=\$8486**

**Incorporar dos nuevos N° y conceptos al Art. N°12**

- Instalaciones menores en Bien Nacional de Uso Público, por periodo autorizado y por medio lineal. **Aumenta a 0.035UTM=\$1.485**
- Vitrinas o vidrierías salientes de locales comerciales destinadas a exhibir mercadería en Bien Nacional de Uso Público, por metro lineal, por mes o fracción. **Aumenta a 0.05UTM=\$2.121**



**TÍTULO IX: DERECHOS MUNICIPALES POR COMERCIO AMBULANTE Y FERIA LIBRE.**

**ARTICULO N°15.**

**Incorporar tres nuevos N° y Conceptos al Art. N°15**

- Venta ambulante de algodón dulce, palomitas de maíz y helados, por día. Aumenta a 0.046UTM=\$1.952
- Autorización para la venta de sopaipillas, churros, papas fritas u otros alimentos, en carritos móviles debidamente autorizados por el Servicio de Salud.  
Permiso diario aumenta 0.060UTM=\$2.546  
Permiso Mensual aumenta 0.40UTM=\$16.972  
Permiso Trimestral aumenta 0.60UTM=\$25.458  
Permiso Semestral aumenta 0.85UTM=\$36.066
- Venta de menaje de casa, puerta a puerta en vehículo motorizado, por día **aumenta a 0.50UTM=\$21.216**

**TÍTULO XIII: DERECHOS MUNICIPALES VARIOS.**

**Artículo N°21**

**Modificar texto y valores en el Art.21 Nro.22 Nro. 3 letras b) y c)**

**Ocupación Gimnasio Municipal Pobl. Pablo Neruda.**

- Espectáculos Deportivos organizados por instituciones **que persiguen Fines de Lucro**, valor por hora, **se mantiene**  
Horario Diurno 0.06UTM=\$2.546  
Horario Nocturno 0.13UTM=\$5.516
- Actividades deportivas y Recreativas realizadas por particulares, por hora **se mantiene en:**  
Horario Diurno 0.01 UTM=\$424  
Horario Nocturno 0.02 UTM=\$847

**Ocupación Gimnasio Municipal Pobl. Pablo Neruda.**

- Espectáculos Deportivos organizados por instituciones que **No persiguen Fines de Lucro**, valor por hora, **disminuye a:**
- Horario Diurno 0.04UTM=\$1.698  
Horario Nocturno 0.06UTM=\$2.545
- Actividades deportivas y Recreativas realizadas por particulares, por hora **aumenta en:**  
Horario Diurno 0.013 UTM=\$1273  
Horario Nocturno 0.05 UTM=\$2121

**Eliminar N°27 del Art. 21**

- Venta semestral de paquetería, frutas y verduras en 1.5mts. Mercado Municipal exterior por calle O´carrol entre Bulnes y Cruz, pagadero en los meses de Enero y Julio, **se acuerda eliminar.**



- **Modificar Redacción y complementar Art. 21 N°29**
- Venta de comida y bebidas analcohólicas en Muestra Costumbrista, **se mantiene en 0,25 UTM=\$10.607**
- Venta de comida con expendio de bebidas alcohólicas en muestra costumbrista efectuadas por particulares, por día **se aumenta a 0.30UTM=\$12.729**
- Venta de bebidas alcohólicas en muestra costumbrista efectuada por Organizaciones o Instituciones que no persiguen fines de lucro, por día **se aumenta a 0.20UTM=\$8.486**

#### **Incorporar un nuevo N° y concepto en el Art.21**

- Cobro de derechos asociados a la reproducción de información solicitada por terceros, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
- a) *Hoja impresa blanco y negro o fotocopia*, **se incorpora por 0.003 UTM=\$127**
- b) *Hoja impresa color o fotocopia color*, **se incorpora por página 0.004UTM=\$169**
- c) CD o DVD, por unidad **se incorpora a 0.012UTM=\$509**
- d) Documentos enviados a reproducir a terceros, se cobrara por el costo del servicio.

#### **Artículo N° 22**

##### **Incorporar un nuevo concepto como multa en el Art. 22**

- Sanción por infracción al artículo 12 del Reglamento del Mercado Municipal **incorpora 1.00 UTM=\$42.431**

### **TÍTULO V: DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VEHÍCULOS.**

#### **ARTICULO N°8**

##### **Modificar valores en el inciso 2.**

- En paradero de taxis; cada vehículo de alquiler **aumenta a 0.60UTM=\$25.459**
- Valor Arriendo del paradero de Buses Rurales, ubicado a un costado del Mercado Municipal por calle Cruz, mensual, **aumenta a 5.00UTM=\$212.155.**

#### **Proposición Modificación Dirección Obras Municipales y SECPLAC.**

### **TÍTULO IV: DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIO DE ASEO Y ORNATO.**

#### **Artículo N°6**

##### **Modificar texto en el Art. 6 N°4**

- Extracción y corte de árboles ubicados en vías públicas, efectuados a petición de los interesados por razones comerciales o de otra índole, **Particular manteniendo su valor en 1.50UTM=\$63.647**
-



## **TITULO X: DERECHOS Y SERVICIOS QUE DICEN RELACIÓN CON EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE COLLIPULLI Y CATO.**

### **Articulo Nro. 16**

#### **Modificar valores en el Art. 16 N°6**

- Exhumaciones por traslado a otro cementerio **augmenta 2.00UTM=\$84.862**
- Exhumaciones sin traslado de sepultura **augmenta 2.00UTM=\$84.862**
- Exhumación con traslado de sepultura dentro del mismo recinto del cementerio **augmenta 2.00UTM=\$84.862**

#### **Modificar Valores en el Art. 16 N°8**

- Valor terreno individual, **mantiene en 5.00UTM=\$212.155**
- Valor Terreno familiar, **augmenta a 9.00UTM=\$381.879**

#### **Modificar valores en el 9.2**

- Derechos de construcción de mausoleos por metro cúbico, **augmenta a 0.75UTM=\$37.823**

#### **Modificar el texto y valor en el N°10**

- Para transferir sepulturas de familias, **se deberá cancelar 0.30UTM por Mt<sup>2</sup> de terreno. 0.30UTM=\$12.729**

#### **Modificar valor en el Art. 16 N°14**

- Servicio de sepultación en tierra, por servicio **se mantiene en 0.80UTM=\$33.944**

## **TÍTULO XII: OTROS DERECHOS COBRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.**

### **Articulo Nro. 18**

#### **Incorporar un nuevo N° y concepto en el Art.18 N°19.1**

- Mantención de escombros, materiales de construcción u otros, en B.N.U.P que implique interrupción de tránsito (peatonal y de vehículos), por mt<sup>2</sup>, diario **augmenta a 0.05UTM=\$2.122**

#### **Modificar texto en el Art.18 N°19.2**

- Ocupación vía publica con andamios y/o cierros **sin interrupción de tránsito (peatonal ni de vehículos)**, por mt<sup>2</sup>, diario **se mantiene 0.03UTM=\$1.273**

## **TÍTULO XIII: DERECHOS MUNICIPALES VARIOS.**

### **Articulo 21**

#### **Eliminar concepto de cobro establecido en el Art. 21 N°39**

- Inspección técnica solicitada por particulares (2%valor del contrato), **se acuerda eliminar**

## **TÍTULO V: DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VEHÍCULOS.**

### **Articulo N° 10(Derechos de Bodegaje- Operaciones)**

#### **Modificar texto y valor en el Art. N° 1**

- Motos, motocicletas, cuádrimotor, por día, **augmenta a 0.02UTM=\$849**



**Incorporar un nuevo N° y concepto en el Art. 10 N° 1**

- Bicicletas, por día 0.000UTM

**Modificar texto en el Art. N°2**

- Automóviles de alquiler, de servicio individual, movilización colectiva de pasajeros, taxi, colectivos, minibuses de pasajeros y/o escolares, por día **se mantiene en 0.02UTM=\$849**

**Modificar texto y valores en el Art. 10 N°4,5y 6**

- Camiones, buses y autobuses, **se mantiene en 0.05UTM=\$2.122**
- Automóviles, camionetas, station wagon, **se mantiene en 0.02UTM=\$849**
- Tractores y otras maquinarias pesadas, por día **aumenta su valor a 0.03UTM=\$1.273**

**Modificar valores en el inciso segundo N° 1 del Art.10 y agregar un nuevo concepto y valor.**

Los valores máximos de bodegaje serán los siguientes:

- Para el N°1 **1.00UTM=\$ 42.431**
- Para el N° 1.1 **0.000UTM**

Luego de la presentación de la Sra. Rosa Burgos, de don Juan Carlos Vidal, Jefe Departamento de Tránsito, el Sr. Marcos Cuevas, en representación del Departamento de Secplac, y el Sr. Pablo Manríquez en representación del Departamento de Obra, **El alcalde** solicita al Honorable concejo, acuerdo respecto al tema, siendo aprobado en forma unánime con las modificaciones sugeridas..

**ACUERDO NRO. 115**

**Acuerda aprobar la Modificación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales de Collipulli, donde el detalle de ésta y sus modificaciones formarán parte de la certificación.**

**3.6.- Solicita acuerdo de Concejo Municipal para adquirir inmueble que se indica.**

**El Alcalde**, informa al Concejo de la intención de comprar un terreno ubicado al costado del Estadio Municipal propiedad de la Familia Novoa, destacando que se vende en un muy buen precio M\$ 40.000 pagaderos en dos años, pagando una cuota de M\$20.000 este año que está dentro del presupuesto y el resto el año 2015; señala que se requiere ahí habilitar una Multicancha, Cancha de Tenis, etc., sobre todo cuando se haga la reposición del gimnasio eso se ocuparía completamente incluida la cancha de tenis, por lo cual se hace



necesario considerar otro espacio para habilitarla. **El Alcalde** aclara al concejo que esta es una propuesta razonable que está dentro de los rangos que puede cancelar el municipio; debido a que algunos de ellos la encuentran un poco elevada, ya que habría otros propietarios como Zerene M\$150.000 la hectárea, Anguita cuyas ofertas son muy elevadas M\$65.000.

**El Concejal Ibar Leiva** Acota que efectivamente hay una necesidad de terreno en la comuna.

**La Concejal Teresa Ringele** pregunta por las dimensiones del terreno se le responde que son 5.000m<sup>2</sup>, la concejal también cree que para ser media hectárea es muy caro, además opina que acá en Collipulli la gente perdió el sentido de las proporciones ya que los arriendos están muy caros.

**El Concejal Mario Grandón**, le pregunta al Alcalde si no le podrían hacer una oferta a la familia Novoa, a lo que **el Alcalde** señala que ya se la hicieron, ya que estaba en M\$45.000 y lo rebajaron en M\$5.000.

**El Alcalde** manifiesta que la Municipalidad tiene problemas serios de terreno ya que en la comuna no quedan ni siquiera de bienes nacionales, por lo tanto si se quiere construir no hay terrenos; agrega que se quiso comprar un terreno para terminal de buses, pero lamentablemente no se pudo por el mismo tema, no hay terrenos.

En virtud de los antecedentes expuestos, y a lo conversado, el Alcalde solicita acuerdo al Honorable Concejo, quienes aprueban en su totalidad.

### **Acuerdo Nro. 116**

**Acuerda de forma unánime adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de Collipulli, denominado Lote 1 de una superficie aproximada 5266,29 m<sup>2</sup>. y los siguientes deslindes especiales: Norte, en 58,59 metros hoy con Avenida Stagno; Sur, en 69,10 mts. Con terreno Estadio Municipal; Este, en 59,60 mts. En una línea y en 30,70 mts. En otra línea-en ambas con Lote 2 de esta subdivisión; y Oeste, en 95 mts. Hoy con Fundo El Fiscal.**

**3.7.- Comité de Vivienda "El Avellano" Solicita asignación de nombre a Conjunto Habitacional del sector, compuesto por 8 familias.**

**El Alcalde** indica que se trata del comité de Vivienda El Avellano, quienes proponen al Concejo seguir con el nombre de "Villa El Avellano" y a la calle colocar el nombre de la Sra. Ida Ñancul, que es el nombre de una presidenta que falleció y que trabajó mucho por el comité en ayuda de los vecinos.



Por lo tanto, solicita pronunciamiento al Concejo, quienes lo aprueban en su mayoría.

### Acuerdo Nro. 117

**Acuerda asignar con el nombre de "Villa El Avellano", al Conjunto Habitacional conformado por 8 familias que participan del Comité de Vivienda El Avellano, del sector de Maica de la comuna de Collipulli, y con el nombre de "Ida Ñancul" a la única calle de la Villa.**

**3.8.- Sindicato de trabajadores independientes de la Municipalidad de Collipulli, solicita presentarse ante el Honorable Concejo.**

Sindicato suspende su presentación quedando fijada para el próximo 06 de Noviembre.

**3.9.- Solicita Acuerdo de Concejo para aprobar proyectos de Subvenciones extraordinarias.**

**El Alcalde** manifiesta que existe una proposición de su parte, en cuanto a aprobar el listado de proyectos subiendo y bajando el monto de algunos, con el fin de avanzar en cuanto al número de beneficiados.

**Se presenta el Sr. Francisco Lucero**, Encargado de Organizaciones en compañía de la **Srta. Paulina Ulloa** quienes dan a conocer cada proyecto y monto de subvención, de acuerdo al listado de priorizaciones pendientes.

**El Concejal Ibar Leiva**, consulta si las organizaciones que no entren en esta selección, entraran dentro de una futura elección o definitivamente ya no serán beneficiados, a lo **que el Alcalde** le responde que dentro del proceso normal esto ya sería lo último. **Don Francisco** señala que hay monto de M\$10.890 disponibles; Para dar cumplimiento se da lectura al listado de priorización, en los cuales los concejales van rebajando o aprobando el monto solicitado, a fin de cuadrar con respecto al monto disponible, quedando esta de la siguiente manera

.1	Comunidad Indígena Antonio Melinao	\$450.000
2	Club Deportivo el Globo	\$400.000
3	Comunidad Indígena Juan Reinado	\$500.000
4	Junta de Vecinos Población Forestal	\$254.690
5	Comité de Vivienda y Ampliación Alfonso Mainet	\$437.200
6	Junta de Vecinos Unión Los Miradores	\$151.600
7	Comité de Pequeños Agricultores Loncomahuida	\$400.000
8	Escuela de Danzas y Baile Folklórico Semillitas	\$439.800
9	Comunidad Indígena We Liwen Mapu	\$400.000
10	Agrupación Indígena de Pequeños Agricultores Francisco	\$400.000



	Levipan	
11	Comité de Adelanto Nueva Luna	\$363.600
12	Club Deportivo Salto de Chancagua	\$350.000
13	JJ.VV Pablo Neruda Primera Etapa	\$192.000
14	Club Deportivo Tenis de Mesa de Collipulli	\$310.000
15	Comité de Adelanto Venecia	\$300.000
16	Comunidad Indígena Juan de Dios Lien	\$300.000
17	Comité de Pequeños Agricultores Maica Bajo	\$300.000
18	Club de Adulto Mayor Carlota Martínez	\$147.500
19	JJ.VV Los Presidentes	\$300.000
20	JJ.VV Villa Pulmahue	\$300.000
21	Comité de Adelanto y Agrícola Los Castaños	\$300.000
22	Conjunto Folklórico El Radal	\$400.000
23	Taller Santa Marta Mapuñanco	\$300.000
24	Comité de Adelanto Agrícola El 14	\$300.000
25	Comunidad Indígena El Nogal	\$300.000
26	Club Adulto Mayor de Gimnasia y Recreación Rayo de Luna	\$250.000
27	Compañía de Teatro Lomas Coloradas	\$450.000
28	JJ.VV Raúl Silva Henríquez	\$300.000
29	Centro de Apoderados Escuela Miguel Huentelen	\$250.000
30	Comunidad Indígena Mariano Tori	\$200.000
31	Comunidad Indígena Ruperto Huenupi	\$300.000
32	Comité de Adelanto Social y Parroquial	\$350.000
	<b>Total</b>	<b>\$10.396.390</b>

Cabe destacar algunas opiniones vertidas al momento de evaluar y que dicen relación con: **“Agrupación Familiares Amigos del Hospital Diurno Collipulli”**, donde el Alcalde señala que él se opone a otorgar subvención a esta agrupación, ya que destaca que el grupo de desarrollo del Hospital les pidió subvención en algún momento y él se negó ya que se entiende que es una organización que está adscrita al hospital por lo tanto los recursos debiesen obtenerlos de esta institución, el hospital debiera proveer del espacio físico y de los equipos computacionales, estos son insumos que debe entregarles el hospital y no por vía subvención.

La Organización **“Compañía de Teatro Lomas Coloradas”**, los que solicitan \$900.000, el Alcalde se abstiene de votación. El Concejal Mario Grandón, propone otorgarle \$450.000 ya que la municipalidad siempre les va estar otorgando la iluminación y la amplificación, el Concejal Pablo Pereira consulta que cuantas presentaciones hacen al año, a lo que el Sr. Lucero da lectura a la información entregada por la agrupación, indicando que destacan a lo menos 3 actividades durante el año, determinándose un aporte final de \$450.000.

#### ACUERDO 118-A

**Acuerda aprobar Subvención Extraordinaria a las siguientes Organizaciones Funcionales y Territoriales que se detallan:**

.....



**3.9.- Solicita aprobación para el ingreso al Presupuesto Municipal, de \$26.000.000 provenientes de Recursos Programa Mejoramiento Urbano, para proceder a efectuar el proceso de licitación del Proyecto Construcción y Reposición de Aceras, de Collipulli, solicitado por el Administrador Municipal don Joaquín Gallardo.**

#### **Acuerdo Nro. 118**

**Acuerda aprobar el ingreso de \$26.000.000 al Presupuesto Municipal, de recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Tradicional para proceder a efectuar el proceso de Licitación del proyecto "Construcción y Reposición de Aceras", Collipulli donde la Municipalidad aportara \$2.889.000.**

#### **4.- Puntos Varios.**

**El Alcalde informa**, que en su viaje a la ciudad de Santiago le aprobaron M\$28.000 para la contratación de profesionales para el diseño de abastos de aguas. Señala que también se entrevistó **con el Subsecretario del Interior Sr. Mahmud Aleuy**, en una sesión que duró más de una hora y donde vieron la situación de carabineros en la comuna, donde personalmente se dio cuenta que éste tenía toda la información de la comuna, los datos, la dotación de carabineros, los atentados; comprometiéndose en hacer las gestiones para devolver pronto el contingente policial, además de recomendarle al Alcalde que el tema de las cámaras de seguridad no es una buena idea, ya que todos los proyectos que se han presentado ninguno está funcionando bien, como por ejemplo, recién el MOP está haciendo funcionar las cámaras de la ruta 5, por lo tanto no se avanzó en el tema de las cámaras de seguridad, ya que tampoco hay recursos para financiar la parte de recurso humano para el manejo de estas; entonces se acuerda que se esperara la devolución del contingente policial.

**El Alcalde**, informa que con respecto al tema del conflicto mapuche, el gobierno en los próximos 20 días dará a conocer una política sobre el conflicto mapuche, ya que no existe una política referente al tema, destaca que esto tiene al menos 5 a 6 componentes, como lo son producción, infraestructura, policial, judicial, etc., ósea es una mirada mucho más integral hacia el problema mapuche, también tiene que ver con el tema de compra de tierra, pero también acotado a lo que han sido las demandas históricas sobre este problema, bueno **el Alcalde** señala que no dará más información ya que la Presidenta será la que de la información completa.

**El Alcalde**, señala con respecto de la sesión anterior donde se trató el Conflicto Mapuche y el no pudo estar, les indica a los concejales que estos



temas no pasan por tema nuestros, la demanda que tiene el pueblo mapuche es absolutamente distinta, lo que ha causado más ruido es la demanda de algunas comunidades por muchos más territorios y eso se escapa absolutamente de nuestro alcance, inclusive el gobierno está muy claro que no van a poder responder a estas peticiones que generan tanto ruido.

Lo que tiene claro el gobierno es poner límites a estas demandas territoriales, además de aislar a las comunidades que están generando actos de violencia, ya que hay grupos que hoy día se dedican a eso, con el fin de poner sobre el tapete y generar hechos comunicacionales, pero lo que están haciendo es un daño enorme a la Araucanía y su conjunto, **por lo tanto dentro de este punto de vista mejor esperar a que salgan las medidas del gobierno y plantear que nos parece y en que nos debemos enfocar**; por lo pronto va haber una interesante inversión en la región y en esta comuna en específico junto a Ercilla y otras comunas donde está localizado el conflicto, en termino de inversión de infraestructura, caminos rurales, proyectos de abastos de agua rurales, para ir mejorando, cuando hay condiciones de pobreza, la pobreza excluye, margina, también violenta a los jóvenes que ven que de una u otra manera afectado su futuro, por eso es importante ver y conversar con los dirigentes, para poder ayudar. Ver qué instrumentos tenemos nosotros como municipio, para poder ayudar a las comunidades, y en eso se está trabajando; todos los proyectos de agua potable rural excepto El Sol, son todos proyectos indígenas; recién se aprobó el proyecto de Huapitrio que son 250 beneficiarios y también viene el proyecto de mejoramiento de caminos rurales, pero son demandas distintas, donde hay demandas que tienen que ver con el agua, con caminos, pero hay otra mirada de parte de las comunidades que tienen que ver con el territorio de la Araucanía y eso escapa de nuestras manos.. Eso quería convérsales respecto de su entrevista con el Subsecretario del Interior.

**La Concejal Patricia Plaza**, señala que la idea de ellos era precisamente conversar con las comunidades y darles a conocer que como concejales no tienen las herramientas para entregarles lo que ellos piden, además para que las comunidades nos vieran como concejo, ya que no nos han visto como concejo; quizás sí nos han visto de forma aislada, y esa fue la idea de tener una reunión con ellos, **a lo que el Alcalde** con sinceridad expresa que una vez se intentó hacer un esfuerzo y se reunieron con las dos comunidades y termino muy mal ya que las dos comunidades se enfrentaron ahí, y no estamos dispuesto a que pase lo mismo; sí se pueden juntar con la unión comunal, con la alianza pero por separado.

**El Concejal Mario Grandón**, dice que ese fue el planteamiento que el hizo ya que como concejo no les vamos a solucionar el problema y bajo ese parámetro tienen que enfrentarse a ellos y decirles que queremos esto, pero el concejo municipal y la municipalidad en sí, no tienen ninguna solución frente a eso, a no ser que sean planteamientos como el agua, pero ellos no quieren esas demandas.

**El Alcalde** señala que las comunidades le han dicho que ellos saben que como municipalidad no pueden solucionar, pero solicitan gestionar que los reciban en diferentes oficinas, autoridades; nos ven más bien ven como intermediarios frente a esos temas, específicamente al tema de tierras.



**El Concejal Pablo Pereira**, menciona que como concejo con quien puede tener mayor injerencia es con la Unión Comunal que son las organizaciones que de alguna forma trabajan a través del municipio en programas del PDTI en arreglos de camino, de agua; incluso los de la Alianza no reconocen a la Unión Comunal ni tampoco al Concejo, ni al Alcalde como autoridad.

**El Concejal Ibar Leiva**, señala que el siente y especialmente cuando era claro, que hoy hay una noticia diferente, vendrá una política nacional, y hasta ayer lo que se veía claramente es que no se estaba enfrentando bien el tema; esto del Intendente, la instalación del nuevo gobierno trae una serie de promesas, pero en definitiva lo único que se veía en el plano público eran los acontecimientos de violencia, pero esto se ve aumentado, ya que no se ve que el tema se esté enfrentando en la práctica, entonces dentro de ese marco nosotros somos parte del gobierno y por lo tanto, sí tenemos la problemática instalada debemos intentar buscar cómo solucionar el problema, aquí las conversaciones tienen que ver con eso, ya que en definitiva como estado durante todos estos años no se ha solucionado nada, y eso queda demostrado ya que a pesar de que se aumentó la dotación de carabineros en la región, los hechos se recrudecen y aumentan cada día, ese es un mensaje que está ahí. Entonces por donde pasa el tema, si nosotros estamos aquí en el centro del debate, por lo tanto lo mínimo que podemos hacer es estar dispuestos a buscar solución, y la solución tiene que ver no precisamente con descubrir "la solución" que va a resolver la temática porque claramente la solución tiene que ver con un proceso donde se incluya todo lo que se ve, como el tema de la pobreza, la interculturalidad, etc. Por lo tanto será un proceso prolongado, entonces como podemos ayudar a resolver el problema como comunidad, y lo primero que se tiene que hacer es tener una mesa donde podamos debatir estas cosas, ahora sin duda alguna, a la mesa irán los que quieren ir, no se va obligar a nadie y los problemas internos que tenga el pueblo mapuche son problemas internos y no nos podemos involucrar.

**El Concejal Leiva**, indica que el siente que hay que tener medidas concretas, estamos enfrentando el tema de la pobreza rural como lo son los abastos de agua, los subsidios rurales, pero hay otras medidas que se pueden incorporar como por ejemplo, el nuevo hospital, la incorporación de la temática intercultural, el tema del liceo, entonces hay otros elementos que ayudan a la solución del problema, no solo las tierras, sino también responder temas culturales que se les reclama, **agrega que** siente que una cosa no invalida a otra, el que se tenga una mesa de conversación donde se puedan ver estas cosas es una necesidad y por eso no elimina su propuesta, que a lo mejor ahora puede partir con un nuevo elemento ya que tenemos noticias nuevas con perspectivas diferentes a la situación. **A lo que el Alcalde** le señala que son elementos importantes que cuando se anuncien por parte del gobierno, indudablemente va a venir la bajada a los distintos involucrados, en este caso a las comunidades mapuches, pero también a las autoridades, ya que esto tiene su fase de implementación y encargados a nivel de la comuna.

**La Concejal Patricia Plaza**, le consulta al Alcalde si esto fue trabajado con los mapuches, con el pueblo mapuche, a **lo que el alcalde** le comenta que lo que él tiene entendido es que esto se está trabajando desde hace mucho tiempo y por lo tanto en esta mirada el Gobierno tiene que escuchar a todos los actores,



y el Gobierno tiene la película bastante clara con lo que está pasando, con esto el Alcalde da por terminado el tema.

**El Concejal Mario Grandón**, informa que el día viernes 17 de Octubre hay Paro de Camioneros en toda la Araucanía, la "Agrupación de Camioneros de la Araucanía", se descolgó de la "Asociación Nacional de Camioneros", ya que ellos no querían paro y esto es de las 08:00 AM hasta las 20:00 AM, obstruyendo el tránsito.

**EL Concejal Ibar Leiva**, señala que le quedo en el aire el tema de seguir o no adelante con el tema de la reunión con la comunidad mapuche o mantenerse a la espera de contar con la información, **a lo que el Alcalde** le señala que si de parte del Gobierno viene la información de la bajada con respecto a la Política Mapuche y se hará a través de esta vía, hay que ver de qué forma se actúa y como entregar la información.

**El Concejal Mario Grandón**, señala mantener la postura de la reunión pero a la espera de lo que viene del Gobierno ya que el Gobierno no esperara más de lo informado, 20 días aproximados.

**Finalizando la sesión el Concejal Mario Grandón** señala en varios, que la luminaria del Viaducto ahora está en buenas condiciones y le recuerda al Alcalde enviar Saludo a los Profesores en su día.

**El Concejal Ibar Leiva**, informa que se descubrió una colonia de palomas que está situada en las dependencias de lo que era el Correo antiguo y eso está generando desechos de excrementos a las oficinas con polvos contaminantes, y se solicita implementar operativo de limpieza., lo que se tratará en reunión de CTA.

**Sin más puntos que tratar la Secretaria Municipal levanta la sesión, siendo las 17.30 hrs.**

Doy Fe,



**LILIAN JOUANET MARIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**